

REUNIÓN DEL GRUPO TÉCNICO DE ACCIÓN SOCIAL DE LA COMISIÓN SUBDELEGADA DE LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

**La Administración se pone a realizar experimentos absurdos e incoherentes:
Con el mismo presupuesto disponible, sube el límite máximo a percibir por solicitante.**

El pasado miércoles 12 de febrero, se celebró la reunión del Grupo Técnico de Acción Social de la Comisión Subdelegada de los Servicios Periféricos, con el fin de conocer el borrador del Plan de Acción Social 2020 destinado a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

El borrador del Plan que nos ha presentado la Administración, sigue contando, **por octavo año consecutivo**, con el mismo presupuesto que el de los **últimos 7 años anteriores**, es decir, la que suponemos por todos conocida y calamitosa cantidad de **636.610 €**.

No obstante, a pesar de seguir contando con idéntica disponibilidad presupuestaria, la Administración ha tenido la desatinada ocurrencia de elevar en **50 €** la cuantía máxima a percibir por solicitante y por todas las ayudas; es decir, desde los **700 €** de los últimos años hasta los **750 €** establecidos en el Plan del presente año.

La novedad a destacar respecto a los Planes de años anteriores consiste en la creación de una Ayuda para la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral, lo cual realmente solo significa la inclusión dentro del Plan de Acción Social de 2020 del anterior Plan de Actividades de Conciliación de la vida Laboral y Familiar, que hasta el año pasado era gestionado por las respectivas unidades de personal; a partir de ahora se tramitará a través de la aplicación del Portal Funciona como el resto de las ayudas, si bien no contará para el tope máximo de las dos ayudas que se pueden solicitar y su financiación se hará con cargo a la aplicación presupuestaria **22.04.921P.162.09**, que supone un importe estimado aproximadamente en **120.000 €**. que se suma al presupuesto del Plan.

Asimismo, la Administración nos ha comunicado su intención de flexibilizar las exigencias en relación con los informes médicos que se solicitan para el trámite de las ayudas sanitarias personales, no requiriendo detalles concretos sobre enfermedades a fin de preservar datos íntimos y personales de las personas solicitantes, así como evitar posibles gastos por los citados informes.

CC.OO. hemos requerido a la Administración que suprima la obligación por parte de los mutualistas de MUFACE de presentar el certificado de las correspondientes ayudas concedidas o denegadas por dicha entidad; hemos solicitado que se haga de oficio por parte de la Administración la correspondiente minoración del importe a percibir, tal y como se hace en el Plan de A. Social de los Servicios Centrales de nuestro Ministerio y como se venía haciendo en el Plan de los Servicios Periféricos hasta el año 2016. Lamentablemente, la Administración ha rechazado nuestra propuesta alegando que dicha tarea le supondría graves problemas de gestión por la falta de personal que padecen.

La Administración nos ha informado que el total de recursos presentados por parte de los solicitantes al Plan de Acción Social de 2019 han sido **25**, habiéndose resuelto ya todos y de los cuales se han estimado **8** y se han desestimado **17**; además, se han subsanado de oficio **4** solicitudes a las cuales se les había concedido erróneamente un importe inferior al que efectivamente les correspondía.

En relación con el proceso de verificación del Plan de Acción Social 2018, la Administración nos ha comunicado que de las **50** solicitudes comprobadas a las que se había requerido la correspondiente documentación justificativa, se han hallado correctas **49**, pero se ha detectado **1** que no ha podido presentar la citada documentación, motivo por el cual, el/la solicitante quedará excluido del Plan del presente año, como está establecido en las bases.

En el transcurso de la reunión se llevó a cabo el sorteo para determinar el muestreo de las solicitudes concedidas en el Plan de Acción Social de 2019 que se van a verificar. Como resultado de dicho sorteo se procederá a comprobar las cincuenta solicitudes comprendidas entre la número **79315** y la número **79364**, ambas inclusive.

CC.OO., ante la propuesta de este Plan de Acción Social, hemos rechazado un año más refrendar con nuestra firma dicho Plan, dejando muy claro que **ni antes, ni ahora, ni después**, aceptaremos de manera resignada la consolidación de los recortes presupuestarios en materia de Acción Social.

Desafortunadamente y de manera inexplicable, el resto de la **Parte Social** no parece compartir nuestra firmeza de principios y convicciones, ya que la central sindical **Ugt** (que dice ser sindicato de clase), no ha tenido ningún reparo en manifestar su aprobación y beneplácito firmando el Plan de Acción Social, mostrando de ese modo su complaciente aquiescencia a la Administración; en cuanto a **Csif**, parece que el tema de la Acción Social no le resulta lo suficientemente importante, dado que ni siquiera ha asistido a la reunión, y la central sindical gallega **Cig**, si bien ha estado, lo ha hecho en calidad de convidado de piedra, sin expresar ninguna opinión en relación con ningún asunto.

La Administración ha manifestado que tiene previsto publicar el Plan en la Intranet dentro del mes de febrero, abriéndose un plazo de un mes para la presentación de las solicitudes, hasta finales del mes de marzo.

SEGUIREMOS INFORMANDO

Madrid, 13 de febrero de 2020
Sección Sindical Estatal de CCOO
Presidencia y Administraciones Públicas